



DECRETO N° 23.1

LAJA, enero 05 de 2011.-

VISTOS:

- 1.- Convenio de Pago N° 258, de fecha 05.01.2011, celebrado entre la Municipalidad de Laja, Depto. Administración y Finanzas y Doña CAROLA ALEJANDRA MUÑOZ TOLEDO, RUT: 13.103.271-4, firmado ante notario;
- 2.- Ordenanza Municipal, sobre derechos municipales, por servicios, concesiones o permisos otorgados;
- 3.- Ley 3.063 sobre Rentas Municipales;
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de regular las morosidades de locales comerciales de la comuna de Laja, por concepto de Patente Municipal.

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBESE** el convenio de pago N° 258, de fecha 05.01.2011, celebrado entre la Municipalidad de Laja y Doña CAROLA MUÑOZ TOLEDO, por el concepto de Patente Municipal Morosa, Rol 2-1517, Segundo Semestre año 2010, por un monto de \$ 35.042.
- 2.- **ORDENESE** al Depto de Administración y Finanzas, al momento de suscribir el convenio con el contribuyente, girar orden de ingreso por abono mínimo de \$ 7.100 y el saldo en 03 cuotas de \$ 9.314.- más IPC y el 1½ por cada fracción de mes en caso de mora del todo o parte de la deuda.
- 3.- **REMITANSE** copia del presente Decreto al Depto. Administración y Finanzas y Control.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARÍA MUNICIPAL


VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

MGV/ARD CL 05/01/11
DISTRIBUCIÓN: /

- Archivo SS.MM.
- Archivo Depto. Administración y Finanzas
- Archivo Control

www.munilaja.cl

Ilustre Municipalidad de Laja
Bailemaceda 292. Fonos: 534230 – 534231 – 534232. Fax: 534233